



COLEGIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE COTA (CUNDINAMARCA)

Resoluciones de Aprobación Nos. 007003 del 5 de Diciembre de 2006,
N. 009790 del 27 de Diciembre de 2012 y No. 008752 del 7 de Noviembre de 2014
N. 008876 del 13 de Diciembre de 2016
Secretaría de Educación de Cundinamarca
DANE 425114000262
"EDUCACION DE HOY - TESORO DEL MAÑANA"

CIRCULAR Nº 2

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA
ASUNTO: Orientación para dar inicio al plan de alternancia Educativa
FECHA: 2 de febrero de 2021

El Ministerio de Educación Nacional, ha expedido diversas orientaciones para atender las medidas de la emergencia sanitaria por el COVID-19, a través de las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo y 021 del 17 de marzo de 2020, y las Directivas 03 del 20 de marzo, 05 del 25 de marzo, 07 del 6 de abril, 09 del 7 de abril y 010 del 7 de abril de 2020 y 011 del 29 de mayo de 2020, 016 del 10 de octubre de 2020 y 017 del 20 de noviembre de 2020, para dar continuidad al proceso educativo, en una primera etapa, a partir del trabajo académico en casa, con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Con posterioridad se refirió al regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en los establecimientos educativos, previo consentimiento de las familias, bajo la implementación del esquema de alternancia. En este mismo sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido la reglamentación necesaria para adoptar el protocolo de bioseguridad para un regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad del sector educativo bajo un esquema de alternancia.

Aunado a lo anterior el Ministerio de Salud emite la Resolución Nº 0002230 de fecha 27 de noviembre de 2020, por medio de la cual prorroga la emergencia sanitaria en todo el Territorio Nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta la extensión de la emergencia hasta el día 28 de febrero de 2021, y la necesidad de implementar estrategias eficientes para la alternancia educativa y dar continuidad al proceso educativo en el año 2021 de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se hace necesario trabajar de manera articulada estableciendo condiciones de bioseguridad como educativas requeridas para acompañar su desarrollo y aprendizaje.

Por tal motivo, el COLEGIO CAMPESTRE SAN CARLOS DE COTA, dando cumplimiento a lo trazado por el Gobierno Nacional, procede a definir nuestro calendario académico bajo el esquema de alternancia a partir del día 3 de marzo del año 2021, dando inicio al retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad, dejando claro que nuestro único interés es dar continuidad al servicio educativo y al mismo tiempo propender por proteger la vida y el bienestar de la comunidad educativa, adoptando de forma oportuna todas las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptando las medidas de bioseguridad y acorde con el protocolo de educación, para así poder adaptarnos y ajustarnos siempre a las distintas circunstancias en procura del derecho a la educación y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y conforme a la evolución de la pandemia.

LUZ MARINA GARCIA HERRERA

Rectora